Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR. 2002

RES.H..NO 237-02

VISTO:
La Res.H.NO 337/93 y 557/96 por la cual se establece el régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:
Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las actividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1O.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. NO 706.206	ANTOLIN, ALDO EDGARDO	7 (Siete)
L.U. NO 705.411	ARISPE, DAIANA ELVIRA	8 (Ocho)
L.U. NO 706.218	CAZON, SANDRA LILIANA	7 (Siete)
L.U. NO 706.841	GONZALEZ, JOSE IGNACIO	9 (Nueve)
L.U. NO 706.252	HERRERA, LORENA MARCELA	7 (Siete)
L.U. NO 706.297	TESEIRA, CRISTINA ELIZABETH	7 (Siete)

ARTICULO 2O.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03/07/2001.

ARTICULO 3O.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4O.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. S. CATALINA BULACIO
DECANA
Facultad de Humanidades